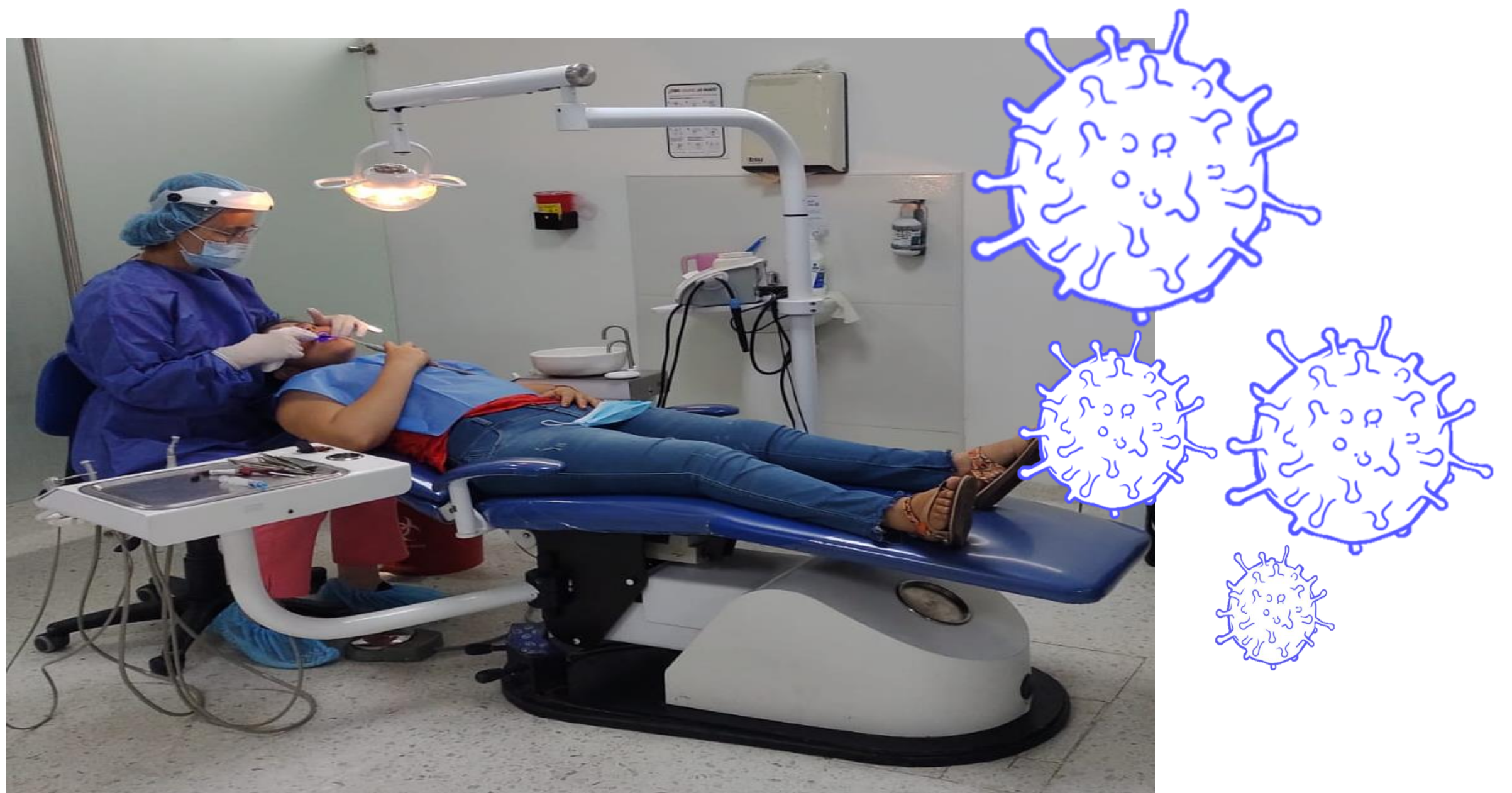




CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

Medidas de Bioseguridad en el Marco Pandemia COVID-19



Los colaboradores comprometidos con la salud de cada individuo, previniendo la transmisión del virus Sars Covid 19 en los espacios laborales de la **ESECARMEN EMILIA OSPINA**, se realizan Capacitaciones e inspecciones de uso y entrega de los Elementos de Protección Personal.

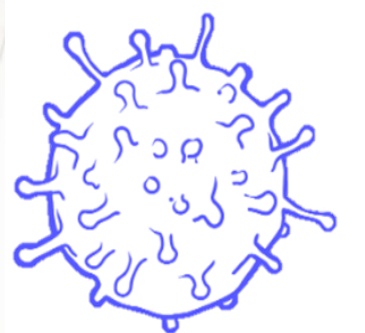
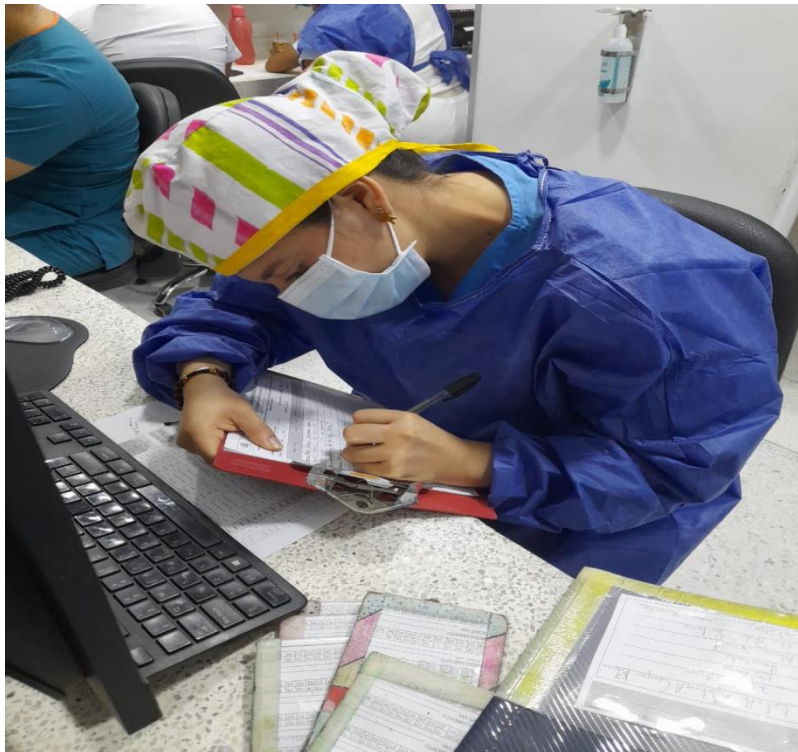


Municipio de Neiva



INSPECCIÓN AL USO ADECUADO DE EPPS

Velando por la salud de los colaboradores haciendo énfasis en el autocuidado como medida de contención del contagio del virus se realiza verificación de usos de EPP por las diferentes áreas.



Actualización de Normatividad (Resolución 2121 de Diciembre del 2023).

El ministerio de Salud y protección Social Mediante resolución N° 2121 de Diciembre del 2023 se deroga la Resolución 555 del Abril del 2023.

RESUELVE

Artículo 1. Derogar la Resolución 555 de 2023 "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado", expedida por esta cartera ministerial, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Autocuidado

Que, corresponde a cada persona habitante del territorio nacional utilizar el tapabocas como una medida de cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general ante la presencia de síntomas de infección respiratoria aguda, esto es, tos, fiebre, dolor de garganta, dolor muscular, con menos de 7 días de evolución. Igualmente deberá extremar las medidas de cuidado y evitar el contacto con otras personas si se identifican situaciones de riesgo o alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades asociadas a un mayor riesgo de enfermedad grave por COVID -19 y otras infecciones respiratorias.

